



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.448

Martes 30 de Julio de 2019

Edición de 30 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2019

01 al 26 \$ 58.535.-

29 \$ 2.465.-

Total \$ 61.000.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-881-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Exp. 1077-2-19 Contrato Locación - Palma Nadia Roxana

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Palma, Nadia Roxana y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. PALMA, NADIA ROXANA DNI N° 32.774.768 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Marcelo Barbur****DECRETO-2019-887-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 566-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 566-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario

"Vilelas", Localidad Vilelas, Departamento J.F. Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° ■, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 566 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,330,000,00
17	22	00	06	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,330,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 566-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,330,000
17	22	00	06	67	10	Colegio Secundario "Vilelas"	1.330.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-891-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 237-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra.

VISTO: El Expediente N° 237-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N°63", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 237 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,603,956
17	22	00	07	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,603,956

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 237-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,603,956
17	22	00	07	85	10	Jardín de Infantes N° 63	2,603,956
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-893-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 1062-27-2019 - Modificación Presupuestaria

VISTO: El Expediente N° 1062-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 363", Localidad El Barrialito, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1062 2719

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-3,131,170,00
17	22	00	17	97	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,131,170,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1062-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,131,170
17	22	00	17	97	10	Escuela N° 363	3,131,170
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-894-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 188-27-2019-Modificación Presupuestaria-Obra: Colegio Secundario Campo Gallo.-

VISTO: El Expediente N° 188-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recurso: 22433 - "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Campo Gallo", Localidad Campo Gallo, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 188 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-1,340,516.00	-1,340,516.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	1,340,516.00	1,340,516.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 188 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-1,340,516,00
17	22	00	06	85	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	1,340,516,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 188-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-1.340.516
17	22	00	06	85	22433	Colegio Secundario "Campo Gallo"	1,340,516
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brué
 C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-897-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio

Referencia: EXPTE 763-27-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 763-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
 CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Refacción Unidad Regional de Policía de Termas de Río Hondo - Segunda Etapa, Departamento Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 763 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,300,000,00
17	19	00	01	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,300,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 763 2719

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	18	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.300.000
17	19	00	01	76	10	Refacción Unidad Regional de Policía de Termas de Río Hondo - Segunda Etapa	1.300.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-898-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 190-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 190-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Agrupamiento 86033 con Sede en Escuela N° 829", Localidad Pozuelos, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincia - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 190 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.830,104,00
17	22	00	06	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.830,104,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 190-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.830,104
17	22	00	06	91	10	Agrupamiento 86033 con Sede en Escuela N° 829	2.830,104
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-899-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 269-27-2019-Modificación Presupuestaria OBRAS

VISTO: El Expediente N° 269-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N°174", Localidad Pinto, Departamento Aguirre, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 269 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,180,548,00
17	22	00	15	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,180,548,00

PLANILLA ANEXA ■ - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 269-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo ■ son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,180,548
17	22	00	15	81	10	Jardín de Infantes N° 174	4,180,548
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-904-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1215-27-2019- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 1215-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1219", Localidad El Maján, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1215 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-1,645,000,00	-1,645,000,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	1,645,000,00	1,645,000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1215 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-1,645,000,00
17	22	00	16	72	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	1,645,000,00

PLANILLA ANEXA ■ - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1215-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-1.645.000
17	22	00	16	72	22433	Escuela N° 1219	1.645.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-905-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 547-27-2019-Modificación Presupuestaria - Obra: Esc. N° 769 - El Remate-Dpto. Pellegrini

VISTO: El Expediente N° 547-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra:

"Escuela N° 769", Localidad El Remate, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 547 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,300,000.00
17	22	00	21	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,300,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 547-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,300,000
17	22	00	21	55	10	Escuela N° 769 Localidad: El Remate Departamento: Pellegrini	1,300,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-906-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE. 224-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 224-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 648", Localidad Canal de Melero, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 224 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,332,523.00
17	22	00	09	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,332,523.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 224-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,332,523
17	22	00	09	86	10	Escuela N° 648	3,332,523
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-907-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 41-165-2019-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 41-165-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en su Programa 14 - "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 535 - "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", perteneciente al Inciso: "Transferencias", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el pago de la cuota anual al Consejo Federal de Defensores de la República Argentina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 41 16519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	15,000.00
12	23	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-15,000.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 41-165-2019

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACIÓN	
03	14	00	00	01	10	535	001	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	15,000
12	23	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-15,000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO-2019-912-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte 1870-27-2016 - Adjudicación - Jardín de Infantes; Escuela N°811 - Líneas Eléctricas

VISTO, el Expediente N° 1870 - Código 27 - Año 2016 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3250 de fecha 05/12/2018; y

CONSIDERANDO,

Que a través del Artículo 2° del mismo, se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar la Contratación Directa por Vía de Excepción, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA (1) SALA Y SANITARIOS N° 245 - ANEXO ESCUELA N° 881 - LOCALIDAD: COLONIA LIBANESA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 1.652.209,94 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y en virtud a lo establecido en el Decreto 077/09 - Art.7° y modificatorias.

Que mediante Acta de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 realizada el día 28/02/2019 y con la presencia de representantes del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: firma LINEAS ELECTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia Póliza N° 7.296 de Asekkuranza Compañía de Seguros S.A. Conducta Fiscal debidamente timbrada y firmada, adjunta la inscripción en el RUPSE N° 1066 el C.C.C.A.R., declaración jurada donde manifiesta que se encuentra libre de embargos judiciales. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto total de \$ 1.966.129,83; siendo 19 % en más al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: firma SAG ELECTRICIDAD S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia Póliza N° 7.316 de Asekkuranza Compañía de Seguros S.A. Se comprueba que la Certificación de la actualización de la constancia de licitaciones se encuentra vencida, siendo causal de Rechazo, por lo que la Comisión rechaza la oferta económica quedando el Sobre N° 2 cerrado y a resguardo del organismo licitante.

Que atento a ello, la Comisión de Preadjudicación, (fs.780) aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma \$1.966.129,83 (pesos un millón novecientos sesenta y seis mil ciento veintinueve con ochenta y tres centavos); siendo 19 % en más al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 088 de fecha 26/03/2019 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°1118 de fecha 23/05/2019, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa N° 01/2019 por Vía de Excepción para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA (1) SALA Y SANITARIOS N° 245 - ANEXO ESCUELA N°881 -

LOCALIDAD: COLONIA LIBANESA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE

la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$ 1.966.129,83 (pesos un millón novecientos sesenta y seis mil ciento veintinueve con ochenta y tres centavos); siendo 19 % en mas al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.09 - A/O 97 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$1.966.129,83 Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-916-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 1097-127-2019 - Subsidio a la Comisión Municipal de Vaca Huañuna

VISTO: el Expediente N° 1097-127-2019, y la Resolución N° 2216, de fecha 28 de Junio de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comisión Municipal de Vaca Huañuna, Dpto. Figueroa - Prov. de Santiago del Estero, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º de la Resolución N° 2216/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 2216, de fecha 28 de Junio de 2.019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-920-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 162-27-2019-OBRA

VISTO: El Expediente N° 162-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 455", Localidad Cañada de Tala Pozo, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 162 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-5,709,455,00	-5,709,455,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	5,709,455,00	5,709,455,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 162 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-5,709,455,00
17	22	00	02	89	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	5,709,455,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 162-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-5,709,455
17	22	00	02	89	22433	Escuela N° 455 Localidad: Cañada de Tala Pozo - Departamento Río Hondo	5,709,455
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO DECRETO-419-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21417)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1668 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-53,000,000,00
17	25	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	53,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1668 2719

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-53.000.000
17	25	00	01	51	10	Obras por Administración a Determinar	53.000.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-421-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21417)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 288 2718

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,335,271
17	22	00	18	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,335,271

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 288-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,335,271
17	22	00	18	61	10	Escuela N° 1033	3,335,271
TOTAL							0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1414 2719

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-19.142.995,00
17	22	00	14	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	19.142.995,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1414-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-19.142.995
17	22	00	14	80	10	Escuela N° 658 Localidad: El 49 - Departamento Ojo de Agua	19.142.995
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-426-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21417)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 447 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-8,110,000,00	-8,110,000,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	8,110,000,00	8,110,000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 447 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-8,110,000,00
17	22	00	12	75	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	8,110,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 447-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-8,110,000
17	22	00	12	75	22433	Escuela N° 720	8,110,000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-430-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21417)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 901 16219

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34494	REMANENTE FONDOS CISE	63	6,903,568.00	6,903,568.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			6,903,568.00	6,903,568.00
TOTAL DE RECURSOS			6,903,568.00	6,903,568.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 501 16219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	04	299	34494	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	690.359.00
	11	00	00	04	341	34494	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	2.761.435.00
	11	00	00	04	499	34494	OTROS BIENES DE USO VARIOS	3.461.794.00

ANEXO DECRETO-470-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21419)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1189 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	20,000,000.00	20,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		20,000,000.00	20,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		20,000,000.00	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1189 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-20,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	20,000,000.00
54	11	00	12	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1189 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-20.000.000
54	11	00	12	95	10	Construcción de Ampliación de Puente sobre el Río Saladillo del Rosario sobre Ruta Provincial N° 92 Localidad: Río Saladillo del Rosario Departamento: Salavina	20.000.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-471-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21419)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 337 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	16,300,000,00	16,300,000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			16,300,000,00	16,300,000,00
TOTAL DE RECURSOS			16,300,000,00	16,300,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 337 4319

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-16,300,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	16,300,000,00
54	11	00	05	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	16,300,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 337 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-16.300.000
54	11	00	05	55	10	Pavimentación de Calles de la Localidad de Garza Localidad: Garza Departamento: Sarmiento	16.300.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-475-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21419)

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57 13219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-25,899,640,00
16	15	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	650,000,00
	15	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	344,500,00
	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	195,000,00
	15	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000,00
	15	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	450,000,00
	15	00	00	01	329	10	OTROS	338,000,00
	15	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	650,000,00
	15	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	350,000,00
	15	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	250,000,00
	15	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,300,000,00
	15	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000,00
	15	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	400,000,00
	15	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	100,000,00
	15	00	00	12	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	850,000,00
	15	00	00	12	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	250,000,00
	15	00	00	12	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	750,000,00
	15	00	00	12	329	10	OTROS	500,000,00
	15	00	00	12	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	310,000,00
	15	00	00	12	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	550,000,00
	15	00	00	12	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	700,000,00
	15	00	00	12	371	10	PASAJES Y VIATICOS	300,000,00
	15	00	00	12	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	3,400,000,00
	17	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	571,100,00
	17	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	142,340,00
	17	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	304,500,00
	17	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	457,000,00
	17	00	00	01	329	10	OTROS	644,000,00
	17	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	449,000,00
	17	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	368,500,00
	17	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	426,400,00
	17	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,814,800,00
	17	00	00	06	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	300,000,00
	17	00	00	06	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	50,000,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57 13219

(Continuación)

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	17	00	00	06	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000,00
	17	00	00	06	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	200,000,00
	17	00	00	06	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	600,000,00
	17	00	00	06	371	10	PASAJES Y VIATICOS	100,000,00
	17	00	00	06	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,700,000,00
	18	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	70,000,00
	18	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	40,000,00
	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	640,000,00
	18	00	00	01	329	10	OTROS	100,000,00
	18	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1,325,000,00
	18	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	510,500,00
	18	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	1,178,000,00
	18	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	721,000,00

ANEXO DECRETO-476-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21419)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286 6019

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	100,000,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-100,000,000.00

ANEXO DECRETO-488-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21420)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 61 12519

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6,000,000.00
14	21	00	03	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 61-125-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.000.000
14	21	00	03	51	10	Refacción, Remodelación y Ampliación de Unidades Penitenciarias	6.000.000

ANEXO DECRETO-494-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21420)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1066 14719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34445	REMANENTE CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/SRT	23	618,522.00	618,522.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			618,522.00	618,522.00
TOTAL DE RECURSOS			618,522.00	618,522.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1066 14719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	03	371	34445	PASAJES Y VIATICOS	50,000.00
	01	00	00	03	391	34445	LOCACION DE SERVICIOS	568,522.00

ANEXO DECRETO-495-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21420)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1291 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	25,000,000.00	25,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			25,000,000.00	25,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			25,000,000.00	25,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1291 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-25,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA,	25,000,000.00
54	11	00	13	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000.00
	11	00	13	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1291 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-25.000.000
54	11	00	13	62	10	Readecuacion de 4300Mts. de Alumbrado Publico sobre Nacional N° 9 Localidad: Ojo de Agua Departamento: Ojo de Agua	15.000.000
54	11	00	13	65	10	Iluminación Calle Independencia Prolongación 4000 Mts. entre Los Cardozos a la Localidad de San Pedro Localidad: Los Cardozos y San Pedro Departamento: Capital	10.000.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-497-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21420)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 218 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,528,802.00
17	22	00	11	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,528,802.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 218-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,528,802
17	22	00	11	52	10	Escuela N° 234	1,528,802
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-498-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21420)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 780 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,881,755.00
17	22	00	19	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8,881,755.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 780-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8,881,755
17	22	00	19	68	10	Jardín de Infantes N° 272	8,881,755
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-499-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21420)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 825 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-54.391.910.00
17	22	00	19	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	54.391.910.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 825-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-54.391.910
17	22	00	19	96	10	Escuela Especial Localidad: Suncho Corral - Departamento Juan Felipe Ibarra	54.391.910
TOTAL							0

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: "EXPTE. N° 33.069/19-GIORDANO RITA MARIA DEL CARMEN S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA DEL CARMEN GIORDANO, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 12 de Julio de 2019.
Dra. BLANCA JIMENEZ-Secretaría 1°
N° 2426 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 50 - \$ 100

EDICTO NOTIFICACION

Colegio 1 Secretaría de Proceso, en autos

Expte. Nro: 596748 en AUTOS "Gerez llda Beatriz c/ Esclavas de Corazón de Jesús y/u otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal." por iniciada prescripción adquisitiva de dominio en contra de Blanca Nelida Ledesma, Hermanas del corazón de Jesús y/o titulares dominiales, Imprimase tramite ordinario, sobre el inmueble ubicado en el Barrio America del Sur, identificados como Lote 1, 2 y 3 ubicados sobre calle Colombia N° 4065, 4075, 4081 de esta Ciudad Capital. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al Inmueble a prescribir, para que dentro

del término de QUINCE DIAS (15), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, debiendo contener la individualización del Inmueble que se pretende usucapir.

Oficina, 11 de Julio de 2019

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretario de Proceso

N° 2430 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 140
- \$ 210

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE PILOTOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación de Pilotos de Santiago del

Estero a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Agosto del Cte. año a horas 20:00 en el predio del Kartodromo Francisco de Aguirre . Sito en calle Chacho Lezcano S/N° en el Parque Aguirre; la misma con tolerancia

de una hora a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, a los fines de informar las razones que motivaron la

demora de la convocatoria.

2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario;

3. Lectura del acta de la asamblea anterior.

4. Lectura y consideración de la Memoria; Balance General; Inventario; el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio N° 10, cerrado el 30/12/2018.-

PABLO DARIO SELENU - Presidente
HECTOR MARCELO FARINA - Secretario

N° 2431 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 120 - \$ 180.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL

"UNIDOS POR UN PROGRESO"

Loc. de Tuamilla - Dpto. San Martín - Santiago del Estero

La Asociación Civil de Fomento Comunal Unidos por un Progreso. Convoca a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 12 de Agosto del 2019, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la Localidad de Tuamilla Dpto. San Martín.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.

2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora

3. Lectura y Consideración de Estados contables vencidos (año).

4. Elección de Comisión Directiva y Comisión de Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 31 de Julio del corriente año.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 2 de Agosto a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo

hasta el día 4 de Agosto a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 6 de Agosto a las 12 horas

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para oficialización hasta el día 27 de Julio a las 12 horas

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 9 de Agosto a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 1 de Agosto a las 12 horas se deberá asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) , y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19 horas.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2019
NELIDA CONCHA

M. MILAGROS TREJO

DANIELA CORONEL

N° 2433 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$ 225.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 083/19

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 774 "P" DE FECHA 16-07-2019

EXPEDIENTE N° 48-32-2019

OBJETO: "30 (Treinta) Carro

Recolector de residuo de PVC con ruedas".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$393.750,00. (Pesos: Trescientos

Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Plazas - Parque Aguirre

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400.00.-

(Pesos: Cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 13/08/2.019
Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.019.-

C.P.- MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2435 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 125 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 082/19

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 803 "P" DE FECHA 17-07-2019

EXPEDIENTE N° 299-32-2019

OBJETO: "MATERIALES ELECTRICOS VARIOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$125.834.00. (Pesos: Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Iluminación de Fuente el Kakuy - Dirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.-
(Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 13/08/2.019
Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.019.-

C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2434 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 084/19**

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 772 "G" DE FECHA 16-07-2019

EXPEDIENTE N° 340-20-2019

OBJETO: "1)- 71 (Setenta y Un) Sillitas de estructura de caño de 0,30 x 0,28 x 0,32; 2)-13 (Trece) Mesitas estructura de caño de 7/8" y tapa en melamina; 3)-1 (Una) Biblioteca puertas altas en melamina reforzada; 4)-1 (Un) Perchero en caño reforzado con cinco ganchos; 5)- 5 (Cinco) Rincones de madera (2 cama, 2 mesa de luz, 3 cocinas, 3 heladeras y 3 lava vajilla; 6)-1 (Un) Estante en melamina tipo repisa de 1,20 x 0,40; 7)-2 (Dos) Biblioteca/Armario en melamina de 1,80 x 0,70 x 0,40".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$128.090,00. (Pesos: Ciento Veintiocho

Mil Noventa con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato,
DESTINO: Jardines de Infantes N° 6; N°16; N° 24 - Dirección General de Educación.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.-
(Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 14/08/2.019
Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.019

C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2436 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 150 - \$ 100.-

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 06/2019**

Expte. N° 359/145/2019

Objeto: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble cabina 0km 4X2 con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)"

Fecha de Apertura: Lunes 12/08/2019

Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - Sitio en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso. Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00 (Pesos: dos millones seiscientos mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la

Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30. Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfsde.gob.ar).-

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N.- CAROLINA MARTIN SIRAGUSA

N° 2438 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 180 - \$ 225

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 085/19**

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 804 "P" DE FECHA 17-07-2019

EXPEDIENTE N° 138-5-2019

OBJETO: "MATERIALES VARIOS DE FERRETERIA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.179.408,00. (Pesos: Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 10 (Diez) Días.

DESTINO: Dirección de Obras Públicas
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.-
(Pesos: Un Mil Doscientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
09-08-19, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 14/08/2.019
Hora: 11:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2.019
C.P.- MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales

N° 2442 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125
- \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRI MONIALES

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 086/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 820 "G" DE FECHA 18-07-2019

EXPEDIENTE N° 367-21-2019
OBJETO: "Adquisición de 1)- 19.500
(Diecinueve mil Quinientas)
Hamburguesas 100% Carne Vacuna,
parrilleras Doble; 2)- 1.950 (Un mil
Novecientos Cincuenta) Latas de Arvejas
x 300 grs.; 3)- 208 (Doscientos Ocho)
Latas de Tomate Triturado x 8Kg.; 4)- 78
(Setenta y Ocho) Kg. de Sal Gruesa;
5)-195 (Ciento Noventa y Cinco) Kg. de
Sal Fina; 6)-416 (Cuatrocientos
Dieciséis) Aceite de Girasol x Litro".
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.294.020,00. (Pesos: Un Millón
Doscientos Noventa y Cuatro Mil Veinte
con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato -
Una vez por semana durante 3 (tres)

meses.

DESTINO: Cocina Central -
Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.-
(Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
12-08-19, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 15/08/2.019
Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 26 de Julio de
2.019.-

C.P.- MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales

N° 2441 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125
- \$ 90.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulado "NORIEGA LUIS
RICARDO C/ GEREZ RAUL
ALEJANDRO Y GEREZ MONICA
ADELINA S/ PRESCRIPCION
A D Q U I S I T I V A
VEINTEAÑAL-EXPTE. N° 126.718"
La Banda 20 de Mayo de 2019.-
Agréguese el recaudo acompañado y
tengase presente. Por formalizada
demanda sobre PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del
Inmueble QUE SE ENCUENTRA
UBICADO EN Padrón 06-01-29216,
Dominio N° 654 F° 1427 1973 (s/título),
Fracción perteneciente del Lote B1 de El
Polar (s/ plano) Levantamiento- Sup.
Polígono A.B.C.D.A= 0 HA 66 AS
55,02 CAS y según se desprende de la
confección del Plano de Levantamiento
Territorial el mismo quedo colindando
en su fracción de la siguiente manera:
ESTE: EX RUTA NACIONAL N° 34;
OESTE: PARTE DEL LOTE B1 DE

RAMIREZ POS. DE LUIS LUNA;
SUR: CON PROPIEDAD DE
MARIANO DE MARCO y NORTE:
PARTE DEL LOTE B1 DE RAMIREZ,
en contra de GEREZ RAUL
ALEJANDRO Y GEREZ MONICA
ADELINA Y/O QUIEN SE
CONSIDERE CONDERECHOS, la que
se admite en cuanto por derecho
procediere y se tramitará por las vías del
proceso ordinario atento a lo
manifestado y habiéndose llevado a cabo
todas las diligencias tendiente a
determinar el domicilio del demandado
sin que haya podido determinar el
mismo. Cítese y emplácese al
demandado y/o herederos y/o quien se
considere con derecho a comparecer al
proceso, en el término de QUINCE
DIAS, mediante EDICTOS que se
publicarán durante DOS DIAS en el
Boletín y diario de mayor circulación, en
defecto de lo cual se nombrará al Sr.
Defensor Oficial para que lo represente

en el juicio. Oficiése al registro de la
propiedad a los fines de la anotación de la
litis, hágase saber a las partes que
mediante acordada dictada por el superior
tribunal de justicia de la Provincia en
fecha 20/09/18. Las presentes actuaciones
se desarrollarán en el marco del programa
de generalización de la oralidad en los
procesos de conocimiento.- Martes y
Viernes por las notificaciones en la
oficina.- Notifíquese personalmente o por
cédula.- Fdo. por: Juez Dra. ROXANA
DEL VALLE VERA, Secretaria actuante.
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 2444 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 270
- \$ 300

EDICTO DE LEY

Juez Civil y Comercial de Primera
Nominación de la Ciudad de La Banda,
Dra. ROXANA VERA, en autos:
"ACHEM JORGE FERNANDO

S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 71.041. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE FERNANDO ACHAM, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 5 de Junio de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 2454 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p. 50 - \$ 100.

AMELIA S.R.L

Acta N° 60

Designación del Nuevo Gerente

"En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los (29) veintinueve días del mes de Marzo de Dos Mil Diecinueve, siendo las 10:00 hs, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Av. Aguirre (s) N° 35, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la sociedad, que gira en plaza bajo la denominación de AMELIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 46 folio 249/254 del Tomo Contratos Sociales Año 2003 de fecha 13/04/2003, los socios Sres. Guillermo Marcelo Montenegro y el socio Sr. Alejandro José Enrique Montenegro con el fin de tratar el siguiente tema: 1o) DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE POR VENCIMIENTO DEL MANDATO EL 03/04/2019. Seguidamente solicita la palabra el socio Sr. Guillermo Marcelo Montenegro y luego que le fue conferida, mociona que en virtud de la prolija y eficiente administración llevada a cabo por el socio Sr. Alejandro José Enrique Montenegro debería continuar en el cargo de GERENTE por el término de (2) años, tal cual lo estipula el Contrato Social de la firma en su artículo quinto. Puesto a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones, esta es aprobada por unanimidad, quedando el socio Sr. Alejandro José Enrique Montenegro investido en el carácter de GERENTE, por el término de (2) años es decir hasta el 03/04/2021, fecha que fenecerá automáticamente sin necesidad de notificación alguna y firmando al pie en prueba de aceptación de dicho cargo. Sin mas temas que tratar y siendo las 10.35 hs, se levanta la sesión, firmando al pie en prueba de conformidad".

Santiago del Estero, de Julio de 2.019.-
ALEJANDRO JOSE MONTENEGRO -
Socio Gerente

HECTOR OSCAR HAUTEBERQUE -
C.P.N

N° 2446 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 334 - \$ 375

CRAF S.R.L

PRIMER TESTIMONIO.
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL:
Otorgada por la firma CRAF S.R.L..
E S C R I T U R A N U M E R O
SEISCIENTOS TREINTA CINCO
(635).

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina a los VEINTISEIS días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE,
Ante mí: DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO, Notario autorizante, Adscripto al Registro Notarial Número Dieciséis, COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: ALICIA MARCELA GUERRIERI, Argentina, casada en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad, N° 20.732.597, C.U.I.L. N° 27-20732597-5, nacida el 26 de Enero de 1969, de profesión Comerciante; y ALDO FACUNDO SANTILLAN, Argentino, soltero, nacido el día 03 de Diciembre de 1992, Documento Nacional de Identidad N° 37.312.906; C.U.I.L. N° 20-37312906-3, ambos con domicilio en calle Solano de Paz N° 97, Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital. Los comparecientes son capaces para este otorgamiento a quien identifico con el documento idóneo que en original me exhibe y en fotocopia debidamente certificada por mí, agrego como cabeza de Escritura en los términos del artículo 306 inc "b" del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVENCION: Concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos.

EXPOSICION: PRIMERA: ALICIA MARCELA GUERRIERI y ALDO FACUNDO SANTILLAN, en tal carácter, dice que son Socios de la firma denominada "CRAF S.R.L.", CUIT N° 30-71565729-1, con domicilio en calle Garibaldi N° 2324 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, la que fuera constituida mediante instrumento

privado de fecha 22 de Febrero de 2017, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 106, al Folio 497-501 del Tomo Contratos Sociales de fecha 08 de Mayo de 2017, instrumento que tengo a la vista para este acto, doy fe. I) ESTIPULACION: SEGUNDA: En el carácter que concurren, DICEN: Que, por el presente acto jurídico, vienen a AMPLIAR la cláusula SEGUNDA del Contrato Social con relación al OBJETO SOCIAL en donde se incorpora las actividad de comercialización de: Venta de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuarios, jardinería, silvicultura, pesca y caza; venta de máquinas, equipos y herramientas de uso general. Alquiler de máquinas y equipos de construcción. Venta por mayor y menor de artículos y materiales de construcción; venta de autopartes, piezas y accesorios del automotor. Reparación y mantenimiento de máquinas y automotores. Servicio de limpieza institucional y privada, piscinas y venta de materiales y productos de limpieza, Venta de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico e instrumental quirúrgico. Alquiler y comercialización de carpas y accesorios para eventos, con todas sus actividades afines. TERCERA: Facultan al autorizante de la presente Escritura o a la persona que este indica para realizar los trámites necesarios para su publicación ante el Boletín Oficial y su definitiva inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive para firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o ampliatoria de los Estatutos y que surjan de observaciones que le formulen dichos Organismos; para que retiren tanto la documentación del expediente como los depósitos que se hayan debido efectuar, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Leo a los comparecientes quienes firman conforme por Ante mí, doy fe.- Fdo: ALICIA MARCELA GUERRIERI - ALDO FACUNDO SANTILLAN, Ante mí: DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO, Notario Autorizante, está mi sello. CONCUERDA con su Escritura Matriz que pasó ante mí a los folio 853 de este Registro. En mi carácter de

Escribano Adscrito al Registro Notarial
Número Dieciséis, expido PRIMER
TESTIMONIO para la parte interesada
que firmo y sello en el lugar y fecha de
su otorgamiento. Conste.-
DIEGO EMILIANO GOMEZ
TERZANO - Escribano
N° 2445 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 500
- \$ 700

**"EVOLUTION SOCIEDAD
ANONIMA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
ANONIMA
Santiago del Estero
DENOMINACION: "EVOLUTION
SOCIEDAD ANONIMA"
(EVOLUTION S.A.)**

CAPITAL: El Capital Social es de Pesos
TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00),
representado por TREINTA acciones
nominativas, no endosables, ordinarias
de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) Valor
Nominal y de un voto cada una. Que los
Socios suscriben: NOELLIA MARICEL
BLANC 15 acciones; ANDREA
MARIANELA BLANC suscribe 15.
Integran el veinticinco por ciento en
dinero efectivo, y saldo en un plazo no
mayor de dos años.
ESCRITURA DE CONSTITUCION: N°
67, DE FECHA 27/02/2019, pasada ante
el Escribano Luis Augusto Karam,
Adscrito al Registro N° 11, Santiago del
Estero.
Santiago del Estero, de Julio de 2019.
Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario
Adscrito
N° 2453 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 120
- \$ 120.

**CENTRO DE ALMACENEROS
MINORISTAS Y ANEXOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de
Almaceneros Minoristas y Anexos de
Santiago del Estero en cumplimiento de
lo establecido en las disposiciones
estatutarias. Convoca a sus Asociados a
la Asamblea General Ordinaria a
celebrarse el día 15 de Septiembre de
2019 a las 9 horas en su Sede de calle 9
de Julio 141/145 de esta Ciudad, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de
término estatutario.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual,
Estados Contables e Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas del
período 2018.

4.- Renovación parcial de los miembros
de Comisión Directiva y Comisión
Revisora de Cuentas.

5.- Designación de dos socios para
firmar el acta.

Santiago del Estero, 29 de Julio de
2019.

EDUARDO MAATOUK - Presidente
N° 2443 - e. 30 julio - v. 31 julio - p.
100 - \$ 120

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
TRABAJANDO PARA UN
FUTURO**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL TRABAJANDO
PARA UN FUTURO: Convoca a los
Asociados a Asamblea General Ordinaria
a celebrarse el día 10/08/2019 a las 18
horas, con 30 minutos de tolerancia, en
la Sede Social sito en Calle Colón (N) N°
1192 del B° H. Hondo de la Ciudad
Capital de la Provincia para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance
2018.
 2. - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 29 de Julio de
2019.
MARIELA ANALIA BANCO -
Presidente
N° 2455 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 50
- \$ 75.

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL DE POZO HUASCHO
Dpto. Río Hondo - Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea
Gral. Ordinaria a celebrarse el día
16/08/2019, a la 16:00 horas, con media
Hora de tolerancia, en la Sede Social en
Pozo Huascho - Dpto. Río Hondo ,
Santiago del Estero, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar
el Acta.
- 2) Lectura y Consideración de Estado
Contable, Memoria (2018).

RAMON DEL V. GONZALEZ -
Presidente
N° 2449 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 50 -
\$ 75.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
Tapso - Dpto. Choya- Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados
Nacionales de Tapso. Dpto. Choya
Provincia de Santiago del Estero.
Convoca a los Socios a una Asamblea
General Ordinaria para el Día 02 de
Agosto a la hora 15, con 30 minutos de
Tolerancia en la Sede del Centro, Con
domicilio en Monseñor Sueldo S/N°
Tapso Dpto. Choya Santiago del Estero.
ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para
redactar y firmar el acta de Asamblea.
 2. Balance.
 3. Elección de Nuevas Autoridades.
- Santiago del Estero, 29 de Julio de 2019.
MANUEL A. RODRIGUEZ - Presidente
N° 2447 - e.30julio-v.30 julio-p.50- \$ 75.-

**SOCIEDAD ISRAELITA DE
SOCORROS MUTUOS
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos
sus Asociados a Asamblea General
Ordinaria para el día 04 del mes de
Septiembre del año 2019, a las 15 Hs. en
el domicilio de calle La Plata N° 146, de
esta Ciudad Capital de la Provincia de
Santiago del Estero, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Elección de dos (2) asociados para
refrendar el acta de esta asamblea
juntamente con Presidente y Secretario.
- 02) Informe de los motivos por el cual se
convoca fuera de término esta asamblea.
- 03) Consideración de la Memoria,
Balance General, Cuenta de Gastos y
Recursos, Inventario, Proyecto de
Distribución de Excedentes y de más
Cuadros Contables Anexos e Informe de
la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio
cerrado al 31/03/2019.
- 04) Consideración del Reglamento del
Servicio de Cementerio.
- 05) Consideración del Reglamento del
Servicio de Educación.

ELENA DINA BUMAGUIN -
Presidente
LUIS A. MONTERO - Secretario
N° 2448 - e. 30 julio - v. 31 julio - p.
125 - \$ 120.-

**ASOCIACION DE
TAEWKUON-DO MATSOGUI
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Asociación de Taewkuon-do Matsogui. Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 10/08/19 a las 19:00 horas con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en calle Av. Belgrano norte (n) N° 2130 Barrio Huaico Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.-
- 2) Elección de Autoridades Titulares.-
- 3) Memoria y Balance del Periodo 2018.-
- 4) Designación de socios para refrendar el acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 19:00 horas del día 04/08/19.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibidos desde el día 05/03 a las 19:00 horas en dicho domicilio, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06/08/19 a las 19:00 horas, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 07/08/19 a las 19:00 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

La Lista completa de candidatos deberán ser presentados ante las C.D para su oficialización hasta el día 08/08/19 a las 19:00 horas.

La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 09/08/19 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 09/08/19 a las 19:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 horas.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2019
BENJAMIN NUÑEZ - Director
GRACIELA A. CHAVEZ - Secretaria
N° 2450 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 200 - \$ 225.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 088/19**

**APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 856 "P"
DE FECHA 23-07-2019**

EXPEDIENTE N° 715-4-2019

OBRA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS NIÑOS."

UBICACION: Predio comprendido entre Av. Núñez del Prado, Salta, Pastor Mujica y Predio del Club Hípico, Parque Aguirre, Ciudad Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.890.961,88 (Pesos: Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Sesenta y Uno con 88/100.).

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce meses.

DESTINO: PARQUE DE LOS NIÑOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.900,00.- (Pesos: Ocho Mil Novecientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 16/08/2.019
Hora: 9:30.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura

del sobre.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.019.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2452 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p. 110 - \$ 90.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
SEGUNDO LLAMADO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 087/19**

**APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 858 "P"
DE FECHA 23-07-2019**

EXPEDIENTE N° 38-32-2019

OBJETO: "HERRAMIENTAS VARIAS Y ELEMENTOS VARIOS PARA LA CUADRILLA DE PODA Y SEGADORES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.145.419,00. (Pesos: Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Cuadrilla de Poda y Segadores - Dirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.- (Pesos: Dos Mil Doscientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 15/08/2.019
Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.019
C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2451 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p. 110 - \$ 90.